

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202000462-00**, informando que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior respecto de allegar los acuses respectivos y que las demandadas guardaron silencio. Sírvase a proveer.

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Incorpórese al expediente la notificación efectuada por la parte actora a las demandadas COOPERATIVA SERVIATIVA y SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRACIONES SAS EN LIQUIDACIÓN a los correos electrónicos rfranco@serviactiva.com y jfcamachom@serviactiva.co, mismos dispuestos para efectos de notificaciones judiciales según los certificados de existencia y representación legal obrantes en el expediente.

En consecuencia, como quiera que las demandadas no comparecieron al proceso y la curadora ad litem dio contestación a la demanda, **TÉNGASE** como curadora ad litem de las demandadas COOPERATIVA SERVIATIVA y SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRACIONES SAS EN LIQUIDACIÓN a la doctora ROCIO VERATOVAR, identificada con C.C. No. 39.567.448 y T.P. No. 133.059 del C.S. de la J.

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de las demandadas **COOPERATIVA SERVIATIVA y SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRACIONES SAS EN LIQUIDACIÓN.**

En consecuencia, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **LUNES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

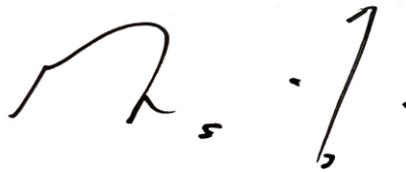
Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo LifeSize, por lo cual si es si deseo participar de la misma deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados y partes para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación sugerida y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

Aunado a lo anterior, se advierte a las partes que, en la audiencia programada en este auto, se efectuará la práctica de pruebas, en particular la recepción de los testimonios, para lo cual los apoderados de las partes deberán procurar la comparecencia a la audiencia de los testigos solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **046**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e9f82b53d18fb80db4be7484a7c1cd261109453878ca5de36fbaea8a1dc020**

Documento generado en 24/11/2022 05:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>